



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 662.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL PORCENTAJE DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE, A FAVOR DEL ABOGADO ELVIO VENEGA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 8 AL 11 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "II REUNIÓN DE PUNTOS FOCALES DE COMUNICACIÓN DE LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA".**

Asunción, 28 de junio de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 234/18 del 19 de junio del año en curso, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del porcentaje del viático correspondiente a favor del Abogado Elvio Venega, Coordinador General del Servicio de Información y Prensa, quien se trasladará a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 8 al 11 de julio de 2018, con el fin de participar de la "II Reunión de Puntos Focales de Comunicación de la Cooperación Iberoamericana". La organización del evento cubre los pasajes, alimentación y viáticos.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país del Anexo al Decreto N° 8452/2018, en la Tabla Complementaria en el punto 4, que dice: "Si dispone de alojamiento y alimentación, el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto".

La Resolución N° 66/2018, Art. 6 punto 3)...que copiado dice: "Si dispone de ambos (alojamiento y alimentación), el veinte por ciento (20%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión del viático en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 20% del viático correspondiente al destino, a favor del Abogado **Elvio Venega**, Coordinador General del Servicio de Información y Prensa, quien se trasladará a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 8 al 11 de julio de 2018, con el fin de participar de la "II Reunión de Puntos Focales de Comunicación de la Cooperación Iberoamericana".
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_